

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48949 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil N.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 1202/2020, NIG n.º 48.04.2-20/026999, por auto de 23/11/2020 se ha declarado en concurso voluntario al/a la deudor/a Euskocrepe, S.L., con CIF B95528527 y conclusión del concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto no es firme pudiendo interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días hábiles.

Bilbao, 23 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jaime Mourenza Arriola.

ID: A200065288-1